



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA CUNDINAMARCA
GRUPO TALENTO HUMANO DECUN

CODIT-GUTAH - 20.1

Bogotá D.C., 30 de julio de 2026

Señor
ANÓNIMO
julio1487@hotmail.com
Estación de Policía Girardot
Girardot-Cundinamarca

Asunto: respuesta a PQR2S937746-20260711.

Atendiendo a la solicitud registrada en el aplicativo Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias - SIPQRS de la Policía Nacional, bajo los consecutivos relacionados en el asunto, a través del cual manifiesta inconformidad con un funcionario adscrito a esta unidad policial, comedidamente me permito informar que en el marco de la Resolución No. 04122 del 2024 *“Por la cual se reglamenta el Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano y se dictan unas disposiciones”*, su requerimiento fue evaluado por el Comité de Recepción, Atención, Evaluación y Trámite de Quejas e Informes (CRAET) del Departamento de Policía Cundinamarca, quien es el órgano colegiado encargado de contribuir al mantenimiento de la disciplina y el comportamiento personal, es responsable de definir las acciones a seguir mediante la evaluación de las quejas instauradas y de los informes por presuntas conductas que afecten la disciplina policial, evaluado el pasado 18/07/2026, las cuales enuncio a continuación, así:

Mediante comunicación oficial GS-2026-137191-DECUN del 20/07/2026, se dispuso que en coordinación con el personal de apoyo psicosocial del Grupo de Talento Humano del Departamento de Policía Cundinamarca, se adelantaran las acciones conducentes para que el funcionario objeto de la queja participe en capacitaciones, charlas, seminarios, entre otros, frente a la temática *“elaboración del presupuesto para el manejo de las finanzas personales y análisis financiero”*, actividades orientadas a prevenir su reiteración, mitigar riesgos institucionales y salvaguardar la imagen, legitimidad y credibilidad institucional.

Se brindó orientación psicosocial enfocada en el manejo de emociones, la resolución de conflictos, la identificación de factores de riesgo asociados a la alta presión y el estrés.

Así mismo, se ejecutaron las siguientes acciones orientadas a la mitigación del riesgo psicosocial:

1. Escucha Activa: espacios de desahogo individual al funcionario.
2. Orientación Emocional: guía para el manejo de conflictos internos y relacionales.
3. Contención Psicosocial: intervención inmediata para estabilizar el estado anímico del personal afectado.
4. Promoción del Autocuidado: fomento de hábitos saludables para la gestión del estrés y el bienestar integral.

Por medio de CORREO electrónico N° 2940 CODIT-GUTAH se realizó la solicitud para atención psicosocial *“psicología y trabajo social”* a la unidad prestadora de servicio seccional Cundinamarca.

Finalmente, en nombre de la Policía Nacional le manifestamos nuestro agradecimiento por la información suministrada, toda vez que como entidad al servicio de los ciudadanos por mandato constitucional, nuestra misionalidad no está limitada a la simple prestación de un servicio público, sino en brindar un servicio de manera adecuada, con calidad y respeto hacia nuestra comunidad. De igual forma estaremos realizando seguimiento permanente en la gestión realizada con su requerimiento, ya que nos permite tomar acciones de mejora en el servicio de Policía y el tratamiento de quejas y reclamos, respetando los derechos fundamentales a la presunción de inocencia, al buen nombre, intimidad, honra, habeas data y el respeto del debido proceso. Se le recuerda que puede realizar consulta y seguimiento en línea de sus peticiones a través de los canales institucionales autorizados, en cumplimiento al *“Sistema de Garantías para la Formulación, Consulta y Seguimiento Ciudadano”* establecido en el artículo 40 de la Ley 2196 del 2022.

Atentamente,

Firma:

Anexo: no

Teléfono: 3223488625
Decun.gutah-raps@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA